

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre la Empresa de Desarrollo y Distribución de Sistemas de Información Sociedad Anónima (EDYDSI SA) y la Universidad Nacional de Pilar.

La Empresa EDYDSI SA, representada por su Gerente Comercial el Lic. David Carrera, con domicilio en la Avda. Bruno Guggiari N° 2063, de la ciudad de Asunción y la Universidad Nacional de Pilar, representada por su Vice Rector el Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, domiciliado en Mello esq. Iturbe, de la ciudad de Pilar, convienen en suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de cooperación tiene por objeto vincular y articular programas y/o emprendimientos conjuntos entre EDYDSI SA y la Universidad Nacional de Pilar, que se enmarquen dentro de sus respectivos objetivos institucionales y que estén dirigidos a desarrollar, por parte de la Universidad Nacional de Pilar, cursos de contabilidad computarizada, con software que fueron desarrollados por EDYDSI SA

SEGUNDA: COMPROMISO

EDYDSI SA se compromete a proveerle en uso gratuito su software de Contabilidad General EDYDSI-CONTASYS para el área pedagógica, también se compromete a dejar el disco de instalación en caso de que se necesitare para reinstalaciones y a dar soporte técnico telefónico y vía mail en caso de necesidad, además de realizar atención remota, luego de finalizar cada semestre por parte de técnicos de EDYDSI SA para hacer actualizaciones, revisiones y mantenimiento a la base de datos a fin de que éstas se encuentren en condiciones de iniciar el siguiente semestre.

La Universidad Nacional de Pilar se compromete en utilizar el software para la enseñanza y a dar derecho de ocasionalmente usar su salón de conferencias para que EDYDSI SA pueda dictar charlas para el alumnado con relación a sus productos y hacer de público conocimiento el presente convenio para lo que hubiere lugar.

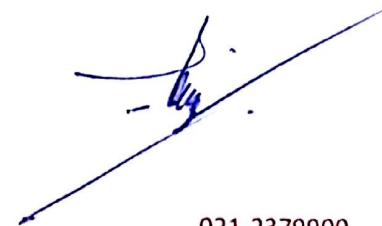
TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

EDYDSI SA y la Universidad Nacional de Pilar, para una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación, designarán a un coordinador por cada parte, las veces que se haga necesario, para programar y dar servicios que se necesitaren en el marco del Convenio.



www.edydsi.com

info@edydsi.com



021-2379900

EDYDSI

EMPRESA DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



CUARTA: DURACIÓN

El Convenio tendrá una duración de 5 años, salvo desistimiento expresa de alguna de las partes. En este caso la vigencia subsistirá tres (3) meses posteriores al desistimiento, o hasta que finalicen los emprendimientos conjuntos en curso.

Se suscribe el presente convenio de cooperación interinstitucional, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2017, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. David Carrera
Gerente Comercial
EDYDSI SA

Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach
Vice Rector
Universidad Nacional de Pilar

EDYDSI S.A.
RUC: 80013135-5